de la asociación á cualquiera de las existentes que deje de cumplir con las obligaciones voluntariamente contraídas.

Art. 10. Siendo, como es, puramente literario el fin para que se crean las Academias Correspondientes, su asociación con la Real de Madrid se declara completamente ajena á todo objeto político, y, en consecuencia, independiente en todos conceptos de la acción y relaciones de los respectivos Gobiernos.

Madrid, 17 de Enero de 1920.

El Académico Secretario,
JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

V.º B.º
El Director,
EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.

II

Acta de la constitución de la Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid.

En la ciudad de México, á los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la casa número nueve de la calle de San Ildefonso, á las seis y media de la tarde, los Sres. D. Luis García Pimentel, D. Francisco A. de Icaza, el P. D. Mariano Cuevas, S. J ; D. Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco; el P. D. Jesús García Gutiérrez, don Jesús Galindo y Villa, D. Luis González Obregón y D. Juan B. Iguíniz, Correspondientes de la Real Academia de la Historia, bajo la presidencia del primero, con el objeto de constituirse en Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, el Marqués de San Francisco dió lectura á la comunicación á él dirigida y fechada en Madrid el cinco de Julio del presente año, firmada por el Secretario interino de la expresada Real Academia, D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, por la cual se transmite el acuerdo tomado en la sesión celebrada el veintisiete de Junio último, á propuesta de los Excelentísimos Señores Duque de Alba, Marqués de San Juan de Piedras Albas, D. Ramón Menéndez Pidal, D. Julio Puyol, D. Ricardo Beltrán y

Rózpide y D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, de que se creara en México una Academia de la Historia, Correspondiente de aquélla, como por nuestra parte se había solicitado. Se procedió á la elección de Director, Secretario y Censor, en escrutinio secreto, y resultaron electos por mayoría de votos: para Director, D. Luis González Obregón; para Secretario, el Marqués de San Francisco, y para Censor, D. Juan B. Iguíniz. A continuación, el P. Cuevas tomó la palabra para manifestar que en la Real Academia se abrigan deseos de que esta Correspondiente emprenda estudios serios relativos á la Historia de México, con especialidad del período colonial, estando muy interesado en el proyecto S. M. C. el Rey de España Don Alfonso XIII, y propuso que sea notificada, tanto al augusto señor como á la Real Academia, la instalación de esta Correspondiente. El Sr. Galindo y Villa fué comisionado para formular y presentar en la próxima sesión un breve proyecto de reglamento interior para el funcionamiento de la institución. A moción de los Sres. González Obregón y Galindo y Villa se dió un voto de gracias á los señores Marqués de San Francisco y D. Mariano Cuevas, por sus gestiones en pro de la fundación de esta Academia. Una vez declarada solemnemente la instalación, se levantó la sesión á las ocho de la noche; y firmaron esta acta los presentes, para constancia.—LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN.—FRANCISCO A. DE ICAZA.—MARIANO CUEVAS, S. J.—JESÚS GALINDO Y VILLA.—J. B. IGUINIZ.—JESÚS GARCÍA GUTIÉRREZ.—EL MARQUÉS DE SAN FRANCISCO.—LUIS GARCÍA PIMENTEL.